REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000393

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO (E)

0014

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 28 de diciembre de 2006 y de la escritura ratificatoria a dichos actos societarios, otorgada el 12 de enero del 2007 en la misma Notaría, con la solicitud de aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. 31 y 106 de 18 de enero y 26 de enero de 2007, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 de enero del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 2006, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria, otorgada en la misma Notaría el 12 de enero del 2007, se han cumplido con los requisitos de ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de enero de 2007

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO (E)

EXP. 92099

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 457
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 de FEB 2007 del _____

Dr. HECTOR SUAREZ FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO